



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 66002/2018

VISTO:

- Las presentes actuaciones donde el **Prof. Dr. GARCIA MONTAÑO Manuel, Legajo N° 41275**, de la Escuela de Fonoaudiología, solicita ser incorporado al listado de profesores que se encuentran comprendidos en el Artículo N° 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (RHCS 1222/14);

CONSIDERANDO:

- El Informe de Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas N° 013419, del que se desprende que lo solicitado por el Dr. Manuel Garcia Montaña fue presentado fuera de término y en forma extemporánea;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rechazar lo solicitado por el **Prof. Dr. GARCIA MONTAÑO Manuel, Legajo N° 41275**, teniendo en cuenta lo expresado ut supra.

ARTICULO 2°: Registrar y comunicar.

mmc.gbe.

